



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de enero de 1981

Número 6

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y reconocimiento de derechos agrarios y cancelación de certificados de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ACAMBAY", Municipio de San Miguel Acambay, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**— Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 27 de octubre de 1973, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 5 de noviembre de 1973; en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento del titular se canceló el Certificado de Derechos Agrarios y se privó de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicársela al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se cita en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 24 de enero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pleitos y Alegatos, misma que se llevó a cabo el 11 de febrero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de dere-

chos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**— El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó el Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 25 de junio, de 1976; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

Tomo CXXXI Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de enero de 1981 | No. 6

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ACAMBAY" Municipio de San Miguel de Acambay, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 6279, 6280, 6283, 6244, 6245, 6246, 6250, 6241, 6252, 6267, 6248, 6251, 6247, 6253, 6254, 6265, 6266, 10, 11, 12, 14, 61, 62, 63, 1, 3, 6242, 6243, 7 y 9.

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los Salarios Mínimos Generales, del Campo y Profesionales, en las zonas Económicas 88, 69, 70, 72, 73 y 74 para el año de 1981.

(Viene de la primera página).

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 5 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 81, 84, 86, 104, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ACAMBAY", Municipio de San Miguel Acambay, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.—Anastacio Angeles, 2.—Antonio Angeles, 3.—Francisco Angeles, 4.—Abraham Atanacio, 5.—Antonino Avalos, 6.—Pomposo Avalos, 7.—Aurelio Barrios, 8.—Estanislao Barrios, 9.—Tomás Barrios, 10.—Basilio Angel, 11.—Juan Basilio, 12.—Tomás Basilio, 13.—Tomás Bautista, 14.—Donaciano Cabrera, 15.—Anastacio Castro, 16.—Emigdio Castro, 17.—Encarnación Castro, 18.—Hermenegildo Castro, 19.—Petronilo Castro, 20.—Maximino Cisneros, 21.—Agustín Colín, 22.—Casimero Cruz, 23.—Enriqueta Cruz, 24.—Hilario Cruz, 25.—Rosario Cruz, 26.—Anacleto Domínguez, 27.—Guillermo Domínguez, 28.—Paulino Domínguez, 29.—Florentino Evangelista, 30.—Isidro Flores, 31.—Aurelio García, 32.—José García M., 33.—Pedro García, 34.—Tiburcio García, 35.—Macario Garduño, 36.—Felipe González, 37.—Hilario González, 38.—Jesús González, 39.—Juan G. González, 40.—Silvano González.

41.—Teodoro González, 42.—Felix Guadarrama, 43.—Pomposa Guzmán, 44.—Dimas Herrera, 45.—Onésimo Herrera, 46.—Tomás Herrera, 47.—Trinidad Herrera, 48.—Patricio Jiménez, 49.—Tiburcio Jiménez, 50.—Apolinar Julián, 51.—Cástulo Limón, 52.—Fidel Limón, 53.—Fidel Limón, 54.—Elicio López, 55.—Emigdio López, 56.—Marcos López, 57.—Pedro López, 58.—Rufino Ló-

pez, 59.—Adelaido Martínez, 60.—Agustín Martínez, 61.—Bartolo Martínez, 62.—Donato Martínez, 63.—Espiridión Martínez, 64.—Francisco Martínez, 65.—Juan Martínez, 66.—Macario Martínez, 67.—Nemesio Martínez, 68.—Pablo Martínez R., 69.—Pablo Martínez A., 70.—Ventura Martínez, 71.—Joaquín Orozco, 72.—Vitalina P. Pérez, 73.—Estanislao Pérez, 74.—Guadalupe Pérez, 75.—Jesús Pérez, 76.—José Pérez, 77.—Leopoldo Pérez, 78.—Lorenzo Pérez, 79.—Marcelina Pérez, 80.—Roberto Pérez.

81.—Emiliano Plata R., 82.—Isidro Plata, 83.—Domingo Polo, 84.—Felipe Polo, 85.—Gonzalo Piña A., 86.—Severina Ryes, 87.—Toribio Reyes, 88.—Jesús Rivas, 89.—Lina Rivas, 90.—Erasto Rodea, 91.—Ausencio Romero, 92.—Martina Zámamo, 93.—Mercedes Zámamo, 94.—Amalia Rojas, 95.—Emilio Sánchez, 96.—Jacinto Sánchez, 97.—Juan Sánchez G., 98.—Nicolás Sánchez G., 99.—Sirenio Sánchez R., 100.—Andrés Cerapio, 101.—Pedro Tiburcio, 102.—Agustina Villafuerte, 103.—José Villa G., 104.—Juan Villa G., 105.—Francisco Rivas, 106.—Trinidad Plata, 107.—Maximina Cruz, 108.—Eustaquio Alcántara, 109.—Ignacio Angeles, 110.—Ramón Barrios, 111.—Trinidad Basurto, 112.—Agustín González, 113.—Herrera Darío, 114.—Marciano de Jesús, 115.—Mauro Mondragón, 116.—Mariano Navarrete, 117.—Sabino Tiburcio, 118.—María Valencia, 119.—Florentino Flores, 120.—Benita Herrera.

121.—José Alcántara, 122.—Manuel Alcántara, 123.—Hilarión Basilio, 124.—Venancio Basilio, 125.—Casimero Martínez, 126.—Guillermo Cipriano, 127.—Cesáreo Cisneros, 128.—Lucio Cruz, 129.—Delfino Evangelista, 130.—Nicolás García, 131.—Petronilo García, 132.—Andrés Garfías, 133.—Román Z. Martínez, 134.—Mario F. Neri, 135.—Antonio Pérez, 136.—Amador Plata, 137.—Jerónimo Plata, 138.—José Plata, 139.—Ranulfo Plata, 140.—Miguel Polo, 141.—Rosa Polo, 142.—Miguel Reyes, 143.—Isabel Sánchez, 144.—José Sánchez, 145.—Antonio Avalos y 146.—Raymundo Bautista. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.

1.—Cipriano Angeles, 2.—Cruz de la María, 3.—Eulalio Angeles, 4.—Bernardina Martínez, 5.—Angeles Gelacio, 6.—Gabriel Atanacio, 7.—María Martínez, 8.—Julio Avalos, 9.—Avalos Consuelo, 10.—Hermenegildo Basilio, 11.—María Telésfora Martínez, 12.—Basilio Bibiano, 13.—Gabino Basilio, 14.—Timotea Flores, 15.—Anastacio Castro, 16.—Alfonso Garduño, 17.—Castro Lorenzo, 18.—Juan Castro, 19.—Margarita Romero, 20.—Castro Lorenzo, 21.—Pedro Castro, 22.—Juana Colín, 23.—Francisco Cisneros, 24.—Cisneros Juan, 25.—Sergio Colín, 26.—María Ríos, 27.—Colín Horacio, 28.—Guadalupe Casimiro, 29.—Eliás Cruz, 30.—Dionicio Cruz, 31.—Clara Cabrera, 32.—Cruz Alfonso, 33.—Benancio Cruz, 34.—Felisa Luna, 35.—Félix Domínguez, 36.—Julia Hernández, 37.—Domínguez Pedro, 38.—Ma. de la Luz Plata, 39.—Guadalupe Domínguez, 40.—Jerónimo Evangelista.

41.—Ma. Pomposa, 42.—Evangelista José, 43.—Wenceslao Flores, 44.—Matilde Angeles, 45.—Flores Agustina, 46.—Fabiana Evangelista, 47.—Enrique García, 48.—González Martínez, 49.—Ma. Apolonia, 50.—Alejandra Martínez, 51.—Daniel García, 52.—García Eladio, 53.—Juliana Romero, 54.—José Garduño, 55.—Garduño Juan, 56.—Ofelia Carrillo, 57.—Adriana González, 58.—Aureliano González, 59.—Dolores Alcántara, 60.—González Cipriano, 61.—Alberta Cruz, 62.—Socorro González, 63.—Alfredo González, 64.—Inés Guadarrama.

ma, 65.—Manuel Rojas, 66.—Héctor Ruiz, 67.—Ruiz Aurora, 68.—Pánfila Flores, 69.—Juventino Herrera, 70.—Buenaventura Angeles, 71.—Tiburcio Herrera, 72.—Herrera Marciano, 73.—Juan Herrera, 74.—Ricardo Herrera, 75.—Benjamín Alcantara, 76.—Cerapia Martínez, 77.—Juana Jiménez, 78.—Telesforo Jiménez, 79.—Eduardo Jiménez, 80.—Carmen Flores.

81.—Cástulo Limón, 82.—Pomposa Domínguez, 83.—Limón Rebeca, 84.—Samuel Limón, 85.—Saturnino Limón, 86.—Matilde Limón, 87.—Modesto Santander, 88.—F. González, 89.—Vicente López, 90.—Pedro López, 91.—María Sánchez, 92.—Jesús López, 93.—Hilda López, 94.—Carmen Rivas, 95.—Aureliano Martínez, 96.—Margarita García, 97.—Martínez Porfirio, 98.—Patricio Basilio, 99.—Herlinda Martínez, 100.—Martínez Benita, 101.—María Encarnación de Jesús, 102.—Domingo Martínez, 103.—Maura Martínez, 104.—Rafael Martínez, 105.—Aurelia Martínez, 106.—Cristina Sánchez, 107.—Angela Martínez, 108.—Elvia Herrera, 109.—Pablo Martínez, 110.—Juana Martínez, 111.—Victoria Hernández, 112.—Martínez Antonia, 113.—Agustín Martínez, 114.—Reveriano Martínez, 115.—Fabiana Cano, 116.—Francisca Martínez, 117.—Alberto Martínez, 118.—Catalina García, 119.—Juana Iniestra, 120.—Luis Orozco.

121.—Eldegundo Orozco, 122.—Alicia Pérez, 123.—Severiano Pérez, 124.—Tomás Pérez, 125.—José Pérez, 126.—Carlos Díaz, 127.—Cecilio Pérez, 128.—Pablo García Pérez, 129.—Arcadia P., 130.—Fortunato Pérez, 131.—Celestino Pérez, 132.—Antonio Navarrete, 133.—Alfonso Navarrete, 134.—Carlos Rojas, 135.—Hilda Plata, 136.—Carmen Pérez, 137.—Isidro Plata, 138.—Jesús Plata, 139.—Ma. de la Luz Ruiz, 140.—Emiliano Plata, 141.—Juan Martínez, 142.—Gregorio Polo, 143.—Juan Polo, 144.—Gonzalo Pina, 145.—Asunción González, 146.—Carmen Piña, 147.—Primitivo Rves, 148.—María Cabrera, 149.—Reveriano Reyes, 150.—María Rivas, 151.—Catalina Barrios, 152.—Euliquia Rivas, 153.—Concepción Cabrera, 154.—Angeles Romero, 155.—Guadalupe Romero, 156.—Francisco Reyes, 157.—Faustino Reyes, 158.—Juan Avalos, 159.—Magno Avalos, 160.—Ignacio Santos.

161.—Efrén Rojas, 162.—Heriberto Sánchez, 163.—Ramona Peña, 164.—Juana Alcantara, 165.—Juan Basilio, 166.—Jesús Sánchez, 167.—Amalia Reyes, 168.—Sirenio Sánchez, 169.—María García, 170.—Felipa Jacoba, 171.—María Matilde, 172.—Felipa Flores, 173.—José Villa G., 174.—Fabián Villa G., 175.—Rosendo Plata, 176.—José Alcantara, 177.—Graciara Martínez, 178.—Alcantara Luis, 179.—Dolores Hernández, 180.—Alfonso Angeles, 181.—Faustina Sánchez, 182.—Angela Garfias, 183.—Juan González, 184.—Francisco Alcantara, 185.—Antonio Mondragón, 186.—Pablo Mondragón, 187.—Ma. Francisca, 188.—Juan Tiburcio, 189.—Simón de Jesús, 190.—Cirilo de Jesús, 191.—Felipe Castro, 192.—Francisco Castro, 193.—Heriberto Castro, 194.—Concepción Alcantara, 195.—María Ledezma, 196.—Manuel Alcantara, 197.—Etelberto Alcantara, 198.—Sofía Martínez, 199.—Felipe Alcantara, 200.—Donato Cisneros.

201.—Nemesia Hernández, 202.—José Cisneros, 203.—Julio Cruz, 204.—Juana Domínguez, 205.—Angela Cruz, 206.—Macdalena García, 207.—Dolores Hernández, 208.—Bartola García, 209.—Alvaro Plata, 210.—Apolinaria Miranda, 211.—Julio Plata, 212.—Juan Martínez, 213.—Felipe Arteaga, 214.—Miguel Martínez, 215.—Patriarcio Reyes, 216.—Teófila Luna, 217.—Toribio Reyes, 218.—Alejandro Sánchez, 219.—Agustina García, 220.—Nico-

lás Sánchez y 221.—Elías Sánchez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números:

148517, 148518, 148519, 148523, 148524, 148525, 148527, 148528, 148531, 148532, 148538, 148542, 148547, 148548, 148550, 148551, 148552, 148553, 148555, 148565, 148567, 148569, 148570, 148572, 148577, 148579, 148580, 148581, 148583, 148586, 148589, 148599, 148604, 148607, 148608, 148614, 148615, 148616, 148617, 148619, 148620, 148621, 148623, 148626, 148627, 148628, 148629, 148633, 148635, 148637, 148638, 148639, 148640, 148643, 148644, 148645, 148647, 148648, 148649, 148652, 148653, 148655, 148656, 148657, 148658, 148660, 148663, 148664, 148668, 148675, 148677, 148682, 148685, 148686, 148687, 148688, 148689, 148690, 148691, 148694, 148696, 148703, 148704, 148714, 148718, 148720, 148724, 148726, 148727, 148729, 148730, 148731, 148732, 148733, 148735, 148737, 148738, 148740, 148741, 148742, 148745, 148747, 148748, 148723, 148701, 148576, 148512, 148520, 148530, 148534, 148612, 148631, 148669, 148672, 148743, 148744, 14885, 148624, 148513, 148515, 148535, 148543, 148549, 148561, 148563, 148574, 148582, 148603, 148605, 148609, 148667, 148673, 148676, 148693, 148697, 148698, 148700, 148708, 148711, 148719, 148734, 148736, 148524, 148546, y 148646.

SEGUNDO.— Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL ACAMBAY" Municipio de San Miguel Acambay, del Estado de México, a los CC.

1.—Alfredo Angeles Hernández, 2.—Esteban Martínez, 3.—Salvador Angeles Colín, 4.—Domitila de Jesús, 5.—Carmen Flores, 6.—Simón Basilio, 7.—Eliseo Avalos Sámano, 8.—Apolinar Navarrete Peña, 9.—Plumencio Barrios, 10.—Sergio González Apolinar, 11.—Petronilo García López, 12.—Joaquín Basilio, 13.—Epifanía Vertiz Vda. de Basilio, 14.—Dominga Bautista, 15.—Antonio Martínez, 16.—Galo Domínguez Castro, 17.—Tiburcio Castro, 18.—Julio Jiménez, Martínez, 19.—Aurelia Angeles Vda. de Castro, 20.—Celedonia Sánchez, 21.—Agustín Colín Ríos, 22.—Fabiana García, 23.—José Cruz Correa, 24.—Crispín García, 25.—Lorenzo Cruz, 26.—Donaciano Domínguez, 27.—Pedro Domínguez, 28.—Rufina Domínguez, 29.—Apolonio Evangelista, 30.—Filogonio Flores.

31.—Raymundo García, 32.—Juliana Rivas, 33.—Pascacio Rivas, 34.—Félix García García, 35.—Antonio Garduño, 36.—Miguel Navarrete González, 37.—Antonio Sánchez, 38.—Enrique Pérez Polo, 39.—Guadalupe Orozco, 40.—Paulino González Apolinar, 41.—Felisa González Alvarado, 42.—Marcelina Plata, 43.—Sabás Pérez, 44.—Gabino Herrera, 45.—Daniel García, 46.—Lorenzo Pérez, 47.—Mateo Pérez, 48.—Julio Jiménez, 49.—Emilia Martínez, 50.—Esteban Julián, 51.—Raymundo Limón, 52.—Matilde Pérez, 53.—José Badillo, 54.—Severiano Pérez, 55.—Eufemio Francisco Basilio, 56.—Bernardo Cruz, 57.—Melquiades Cruz, 58.—Tomás Pérez, 59.—Gonzalo Plata García, 60.—Efrén Navarrete.

61.—Angel Martínez, 62.—Sotero Martínez, 63.—Braulio Jiménez, 64.—Luz Jiménez Vda. de Martínez, 65.—Nereo Flores, 66.—Ramona Martínez, 67.—Pablo Martínez S., 68.—Raúl Martínez Núñez, 69.—Guillermo Martínez, 70.—Miguel García, 71.—Andrea Castro, 72.—Fe-

(Cesa a la siguiente página)

lipo Pérez, 73.—Valentina Martínez, 74.—Juana Miranda Vda. de García, 75.—Carmen Flores Vda. de Mondragón, 76.—Simón Pérez, 77.—Gregoria Domínguez, 78.—Cirilo Mondragón, 79.—Teresa Rojas, 80.—Emilio Cruz, 81.—Antonio Plata Pérez, 82.—Gregorio Plata, 83.—Fortino Pérez Polo, 84.—Juan Polo Martínez, 85.—María Dalud Ríos, 86.—Miguel González Apolinar, 87.—Ascensión Navarrete, 88.—Juan Rivas Barrios, 89.—José Jiménez, 90.—Anonio Cisneros Angeles, 91.—Pedro Flores Toral, 92.—Aureliano Reyes, 93.—Eliseo Avalos, 94.—Román García, 95.—Pablo Cruz, Sandoval, 96.—Raymundo Navarrete, 97.—Feliciano García, 98.—Emiliano Polo, 99.—J. Trinidad Reyes González, 100.—Francisco García.

101.—Petra Flores, 102.—Jesús García, 103.—Demetria Domínguez, 104.—Aripino Villa Gómez, 105.—Natalia Rivas, 106.—Luciano Cruz, 107.—Valentín Sánchez, 108.—Francisca Alcantara Mtz., 109.—Jesús Angeles, 110.—Natividad Barrios, 111.—Hermenegilda Zámamo, 112.—Ignacio González, 113.—Margarita Reyes, 114.—Anastacia Alcantara, 115.—Julián Esquivel, 116.—Alfonso Navarrete y 117.—Donaciano Tiburcio; consecuentemente, expidanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, misma que se formará con la unidad de dotación de uno de los titulares privados, asimismo, se declaran 28 unidades de dotación vacantes para posteriormente ser adjudicadas.

**TERCERO.**— Por fallecimiento de: Modesto Angeles, se cancela el Certificado de Derechos Agrarios número 148521, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL ACAMBAY", Municipio de San Miguel Acambay, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Dámaso Angeles, 2.—Dionicia Angeles, 3.—Ricardo Angeles y 4.—Fausta Angeles, y se adjudica la unidad de dotación, por haberla venido cultivando por más de dos años consecutivos, al C. Pedro Angeles Flores. Consecuentemente, expidase a su nombre el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

**CUARTO.**— Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, reconocimiento de derechos agrarios, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL ACAMBAY", Municipio de San Miguel Acambay, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

José López Portillo.—Rúbrica.

C U M P L A S E:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA,  
Antonio Toledo Corro.—Rúbrica

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL SALGADO MIRANDA.

CLEMENCIA VALENCIA ROSALES, en el expediente número 1891/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 21 de la manzana 11, de la colonia Agua Azul Gpo. "A" Super 4 de este Municipio; que mide y linda AL NORTE 17.00 metros con lote 20; AL SUR 17.00 metros con lote 22; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 45; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Lago Sirahuen; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en la Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de acuerdos Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica 6279.—25 Dic. 3 y 13 enero

### JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

CLETO MARTINEZ, en el expediente 1791/80, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión del lote de terreno número 31, de la manzana 41; de la Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con lote 30; AL SUR 20.00 metros con lote 32; AL ORIENTE 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 6280.—25 Dic. 3 y 13 enero

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

C. DONACIANO PAVON.

En expediente número 466/980, el señor Ignacio Luna Mata le demanda por su propio derecho la Prescripción por Usucapión respecto de un inmueble ubicado en Santa María, Ocoyoacac, Méx., y otras prestaciones. En cumplimiento de auto dictado por el C. Juez del conocimiento de fecha diecisiete de los corrientes y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por ignorar su actual domicilio, por este conducto se le notifica la instauración del juicio correspondiente a fin de que se presente dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al que de la última publicación para que comparezca por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, advertido de que si pasado este término y no comparece en la forma prevista se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulación que se fijarán en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno que se edita en la ciudad de Toluca, y para los efectos legales consiguientes.—Lerma, México, a 20 de diciembre de 1980.—El C. Secretario del Juzgado P.J. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

6283.—25 Dic. 3 y 13 enero

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE  
INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S A  
P R E S E N T E.

Ante este Juzgado y bajo el número 649/80, la señora GRACIELA OSORIO ROJAS ha promovido en contra de Inmobiliaria de la Cd. de México, S.A. y en la vía Ordinaria Civil la Usucapción a su favor, respecto del lote 16, manzana 218, de la calle Isla San Marcos, esquina con Boulevard Isla Guadalupe, Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, y cuya superficie es de 163.58 M2, y mide y linda: AL NORTE 16.63 metros con Isla Guadalupe, más 4.22 Mts, AL SUR 20.00 metros con propiedad de Luis Mila Imperio, AL ORIENTE 11.96 metros con Isla San Marcos más 4.32 metros y AL PONIENTE 15.26 metros con propiedad de Heliodoro Álvarez G.

El Ciudadano Juez por auto de fecha diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonase a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
6244.—25 Dic. 3 y 13 enero

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

SEÑOR: MANUEL DIAZ CANEJA.

Ante este Juzgado y bajo el número 1043/80, el señor JOSE ANTONIO ALBARRAN HERNANDEZ, ha promovido en contra de usted, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, a su favor, respecto del lote 23, de la manzana 219, del Fraccionamiento Prado Vallejo, del Municipio de Tlalnepantla, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE veinte metros con lote veintidos; AL SUR veinte metros con lote veinticuatro; AL ORIENTE: ocho metros con calle Isla del Socorro y AL PONIENTE ocho metros con lote ocho.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha diez de octubre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio del demandado, señor MANUEL DIAZ CANEJA, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonase a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
6245.—25 Dic. 3 y 13 enero

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, PRESENTE.

Ante este Juzgado y bajo el número 283/80, el señor ANGEL FONSECA ROMERO, ha promovido en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, a su favor, respecto del lote 24, manzana 218, Prado Vallejo, Tlalnepantla, México y cuya superficie y linderos son los siguientes Superficie total: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS. AL NORTE 20.00 metros con lote 25; AL SUR 20.00 metros con lote 23; AL ORIENTE 8.00 metros con propiedad particular y AL PONIENTE 8.00 metros con Isla San Marcos.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha nueve de mayo de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda, y desconociéndose el domicilio de la demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. por auto de fecha nueve de Diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonase a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por poderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srío. de Acos. Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
6246.—25 Dic. 3 y 13 enero

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL  
DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.  
P R E S E N T E.

Ante este Juzgado y bajo el número 1059/80, FRANCISCO JOSE LAMAS GULIAS, ha promovido en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A. Y/OTRO en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, a su favor, respecto del lote 2, de la manzana VI, Sección Boulevard, Fraccionamiento los Pírules, en Tlalnepantla, México, con una superficie de: 161.11 M2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con Boulevard Popocatepetl, AL SUR 9.78 metros con lote 5; AL ORIENTE 15.42 metros con lote 4 y AL PONIENTE 17.54 metros con lote I "A".

El C. Juez por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta, se dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de la demandada Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A., por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazase por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonase a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en Rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.  
6250.—25 Dic. 3 y 13 enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**EXPEDIENTE No. 681/80**  
**SEGUNDA SECRETARIA**

**C. MARIA LUISA VILLUEDAS DIAZ DE RODRIGUEZ**

**ELEAZAR CASTILLO HERNANDEZ**, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapión con respecto del lote 15, manzana 239, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con el señor Angel López Trejo; AL SUR en 20.00 metros con lote 16, propiedad del Ingeniero Camacho; AL PONIENTE en 8.00 metros con propiedad privada; y AL ORIENTE en 8.00 metros con calle Isla San Diego, con superficie total de 160.00 metros cuadrados y el pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6241.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**EXPEDIENTE No. 1113/80**  
**SEGUNDA SECRETARIA**

**C. MA. DOLORES ESCOBOSA VDA. DE ROMERO.**

**DOMINGO VERDIN GONZALEZ**, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapión" con respecto del lote 5, manzana 220, de la calle Isla del Socorro, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con lote seis; AL SUR en 20.00 metros con lote cuatro; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote veintiocho y AL PONIENTE en 8.00 metros con calle Isla del Socorro y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de TREINTA DIAS contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6252.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE.**

**TERESA GOMEZ MORENO**, en el expediente número ..... 1494/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno núm. 38, manzana 18 de la Colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que mide y Enda: AL NORTE 17.00 metros con lote 37; AL SUR 17.00 metros con lote 39; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Iglesia de Sto. Domingo y; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 13, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Col. Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Neizahualcoyotl, México, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6267.—25 Dic. 3 y 13 enero

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**SEÑOR: ALBERTO NIEVA MARTINEZ. PRESENTE.**

Ante este Juzgado y bajo el número 1117/80, el señor Gonzalo Dávila Gitiáns ha promovido en contra de ALBERTO NIEVA MARTINEZ Y/OTRO, y en la vía Ordinaria Civil la Usucapión a su favor, respecto del lote número veintinueve, de la manzana 209, Isla del Socorro Fraccionamiento Prado Vallejo, en Tlalnepantla, México, cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE 20.00 metros con lote 28; AL SUR 20.00 metros con lote 30; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Isla Angel de la Guarda y AL PONIENTE 8.00 metros con lote 18 con una superficie total de: 160.00 M2.

El Ciudadano Juez, por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio del señor ALBERTO NIEVA MARTINEZ, demandado en este juicio, por auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, se ordenó se le emplazara por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonara a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Srío de Acdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6248.—25 Dic. 3 y 13 Enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**SEÑORES: VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y SARA ZUÑIGA CANO. PRESENTES.**

Ante este Juzgado y bajo el número 834/80, la señora ALLICIA MARTINEZ DE MENDOZA, ha promovido en contra de VICTOR RAMIREZ RAMIREZ, Sara Zuñiga Cano y/o, en la vía Ord. Civil la Usucapión a su favor, respecto del lote tres, manzana 5, de San Felipe Ixtacala, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: AL NORTE 18.00 metros con Fernando Rodríguez; Al Sur 18.00 mts. con Albino Ortiz Baca, AL PONIENTE 8.00 metros con Propiedad Privada y AL ORIENTE 8.00 metros con calle Alfonso Cárdenas Herrera con una superficie total de 144.00 metros cuadrados.

El ciudadano Juez, por auto de fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociéndose el domicilio de los demandados, señores VICTOR RAMIREZ RAMIREZ y SARA ZUÑIGA DE CANO, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se les emplazara por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersonara a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado. Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6251.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**SEÑOR: ALBERTO BAUTISTA GUTIERREZ, PRESENTE.**

Ante este Juzgado y bajo el número 578/80, el señor JORGE REYNOSO GARCÍA DE ALBA, ha promovido en contra de ALBERTO BAUTISTA GUTIERREZ Y OTRO, en la vía Ordinaria Civil la Usucapción a su favor, respecto del lote 17, de la manzana 3, Sección Panorama, Fraccionamiento Los Pirules, del Municipio de Tlalnepantla, México, y cuya superficie y linderos son los siguientes: Superficie total: 160.00 Mts.2.; AL NORTE 20.00 metros con lote 17 "A"; AL SUR 20.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 4 y AL PONIENTE 8.00 metros con calle Cerro Gordo.

El ciudadano Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio del demandado Alberto Bautista Gutiérrez, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se apersone a juicio, dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de los Edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, Dado a los diecisiete días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6247.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**SEÑORA: JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA, PRESENTE.**

Ante este Juzgado y bajo el número 667/80, LEON ENRIQUE REYNOSO, ha promovido en contra de JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA Y/OTRO, en la vía Ordinaria Civil la Usucapción a su favor, respecto del lote 6, de la manzana 23, Fraccionamiento 2da. sección, Colonia Magisterial, Vista Bella, de Tlalnepantla, México, con una superficie de 140.00 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.50 metros con propiedad de María Martha Ríos, AL SUR 17.50 metros con lote 5; AL ORIENTE 8.00 metros con calle Roberto Lara y AL PONIENTE 8.00 metros con propiedad privada.

El C. Juez por auto de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta, le dio entrada a la demanda y desconociendo el domicilio de la demandada JOSEFINA LILIA RUIZ CASTAÑEDA, por auto de fecha nueve de diciembre del año en curso, se ordenó se le emplazó por medio de este edicto, como lo ordena el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que se le apersone a juicio, dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de los edictos, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Dado a los diecinueve días de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6253.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE No. 1137/80**  
**SEGUNDA SECRETARIA**

**C. GONZALO GRANADOS MIRANDA.**

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil la demanda la Prescripción Positiva por "Usucapción", con respecto del lote 12, manzana 20, Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, México, cuyas medi-

das y colindancias son: AL NORTE en 13.60 metros con Raúl Martínez Arias; AL SUR en 13.60 metros con Gerardo Paredes Carrera; AL ORIENTE en 12.00 metros con calle 7 de Eje Satélite; y AL PONIENTE en 12.00 metros con Propiedad Privada con superficie total de 163.20 metros cuadrados y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6254.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**SEÑOR MANUEL VILLASENOR MOORE.**

JARMEN JIMENEZ DE ROJAS, en el expediente número 1579/80, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del terreno núm. 13, manzana 18 de la colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que mide y linder: AL NORTE 16.62 metros con lote 12; AL SUR 16.62 metros con lote 14; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 40; y AL PONIENTE 9.00 metros con calle Monte de Piedad, con una superficie total de 151.38 metros, considerando ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

6265.—25 Dic., 3 y 13 enero

**JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

**EMILIO AVALLE DOMINGUEZ.**

OFELIA ISIBRO DE SANCHEZ, en el expediente número 1547/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del terreno núm. 39, manzana 18, de la Colonia Evolución Super 22 de esta ciudad, que mide y linder: AL NORTE 16.62 metros con lote 38; AL SUR 16.62 metros con calle; AL ORIENTE 9.00 metros con Av. Central, y AL PONIENTE 9.00 metros con lote 29, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

6266.—25 Dic., 3 y 13 enero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 1035/80, MARIA DE LOURDES TERRON ORTEGA, promueve diligencias de información Ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad que mide y linda: NORTE 8.00 metros con Servidumbre de paso, SUR 8.00 metros con Bernardina Santa María, Oriente 30.00 metros con Gilberto Enriquez; PONIENTE 30.00 metros con Elpidio Ortega Resendiz, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México a diecisiete de diciembre de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica  
10.—8, 13 y 15 enero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. No. 1075/80, BERTHA RAMIREZ ANGELES VIUDA DE ENRIQUEZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad que mide y linda NORTE 22.35 metros con Carmelo Enriquez y servidumbre de paso, SUR 35.00 metros con Bernardina Santa María, ORIENTE 27.60 metros con Secundaria Número diez, PONIENTE 31.45 metros con Alpidio Ortega. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México a 16 de diciembre de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario P.D. Gabriel Popoca Guerrero.—Rúbrica  
11.—8, 13 y 15 Enero

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O

SILVIA GABRIELA MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho promovió en este Juzgado, Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad Perpetuam, bajo el expediente número 2084/80, sobre un terreno ubicado en Insurgentes San Pedro Xalostoc, Estado de México, con una superficie de 155.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 22.50 metros con Gilda Ruth González Sánchez, AL SUR 18.00 con Cándido Blancas, AL ORIENTE 9.50 metros con calle Insurgentes al PONIENTE 8.50 metros con María Sánchez Peñarroja.

Para su publicación por tres veces de Tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenta a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta Doy fe.—El Secretario Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica  
12.—8, 13 y 15 enero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

En el Exp. No. 749/80 Benjamín, ROBERTO Y ANTONIO DE APELLIDOS VILLANUEVA NOYOLA, promueven diligencias de información de dominio, para acreditar que en San Antonio La Isla perteneciente a este Distrito Judicial han poseído por el tiempo y condiciones de ley; un inmueble que mide y linda: NORTE 59.00 metros con camino SUR 59.00 metros con Gregorio Mata, Gildardo Bueno Guzmán; ORIENTE 48.20 metros con Luz Gómez y Poniente 48.20 metros con Gildardo Bueno Guzmán, hoy antes Ponsiano Mendoza con una superficie total de 2,843.80 metros cuadrados. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 15 de Diciembre de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica  
14.—8, 13 y 15 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 1007/80, PEDRO VALENCIA RAMIREZ, promueve diligencias de información Ad perpetuam, respecto terrenos denominados "CALNACAXCO" y "AHUETIPA" ubicados en Amecameca, México y de propiedad particular que miden y lindan:

"CALNACAXCO", Norte 14.20 metros con calle Iztacihuatl, Sur 14.20 metros con Nardo López; Oriente 22.80 metros con Lva Flores, Poniente, 22.80 metros con calle Bravo;

"AHUETIPA", Norte 82.90 metros con Rufino Ramos; Sur 82.90 metros con Regina Neria; Oriente, 21.33 metros con Alfredo Castillo; Poniente 21.33 metros con Regino Vázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, Expedidos en Chalco, México a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica  
61.—13, 17 y 20 Enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 1009/80, ROMULO REYES RAMIREZ, promueve diligencias de información Ad perpetuam, respecto terrenos denominados "SALITRERIA", miden y lindan:

"SALITRERIA I" Norte 122.00 metros con Guillermo Gutiérrez; Sur 128.00 metros con Benigno Beltrán; Oriente 29.13 metros con José Cipriano Sanillán; y Poniente 31.00 metros con camino.

"SALITRERIA II" Norte 122.00 metros con Guillermo Gutiérrez; Sur 128.00 metros con Benigno Beltrán; Oriente 25.00 metros con José Cipriano Sanillán; Poniente 29.13 metros con Romulo Reyes Ramirez;

"SALITRERIA III" Norte 50.00 metros con Guillermo Gutiérrez; Sur 38.00 metros con Benigno Beltrán; Oriente 25.00 metros con Benigno Beltrán; y Poniente 25.00 metros con Rómulo Reyes Ramirez. Todos con ubicación en Chalco, México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México Expedidos en Chalco, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica  
62.—13, 17 y 20 enero

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## E D I C T O

JESUS VAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión de dos terrenos denominados: "OCOTE I", "OCOTE II", ubicados en San Andrés Melta, Municipio de Cocotitlán, Edo. de Méx., que miden y lindan: el primero de ellos: NORTE 25.00 metros con Camino; SUR 23.00 metros con Germán Rosales; ORIENTE 15.00 metros con Lucas Enriquez; Poniente 15.00 metros con Roberto Pérez;

"OCOTE II", mide y linda: Norte 28.00 metros con Lucas Enriquez; SUR 23.00 metros con Camino; Poniente 15 metros con Roberto Pérez; el primero de los terrenos nombrados con una superficie de 345.00 M2, con número de expediente 1008/80. Segunda Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico "El Noticiero" en Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.  
63.—13, 17 y 20 enero

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

IGNACIO PEREZ LARIOS, por su propio derecho, promueve en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 2588/80, Juicio de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, sobre un predio denominado "Atlautenco" ubicado en la privada Taltenco lote 7 en Santa Clara Coatitla, y con una superficie de 270 M2. y AL NORTE 27.00 con Antonio Soberanes; AL SUR 27.00 mts. con Rodolfo García; AL ORIENTE 10.00 mts. con Juan Rodríguez y AL PONIENTE 10.00 mts. Para su publicación, por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Provincia que se editan en Toluca, Méx., y en esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica. 1.—1o., 13 y 24 Enero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. 740/80. GUADALUPE ALCANTARA HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación para acreditar que en Tenango del Valle, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: NORTE 28.00 metros con Carmen González Jiménez; SUR 28.00 metros con Jesús Rojas Zepeda; ORIENTE 6.50 metros con patio de la estación, ahora prolongación de las calles de Zaragoza; PONIENTE 6.50 metros con Jesús Gómez, con superficie total de 182.00 metros cuadrados. La C. Juez dio entrada a la presente promoción ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación citándose a todas las autoridades y personas a que se refiere la Fracción IV del artículo 2903 del Código Civil para los efectos a que se contrae tal dispositivo. Tenango del Valle, Méx., a 11 de Diciembre de 1980.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3.—1o., 13 y 24 Enero.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 684/80  
SEGUNDA SECRETARIA

C. JESUS GIL VICARIO.

GUADALUPE MARTINEZ DE DUEÑAS, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil, le demanda la Prescripción Positiva por "Usucapión", con respecto del lote 24, manzana 226, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 20.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 20.00 metros con Fernando Herrera Valle; AL ORIENTE en 8.00 metros con Isla de Enmedio y AL PONIENTE en 8.00 metros con lote baldío; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado; dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de acuerdos Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6242.—25 Dic., 3 y 13 enero

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1139/80  
SEGUNDA SECRETARIA

C. INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A.

ALFREDO CABALLERO CORREA, por su propio derecho y en la vía Ordinaria Civil le demanda la prescripción positiva por Usucapión con respecto del lote 12, manzana 206 de la calle Isla Margarita, Fraccionamiento Prado Vallejo, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 20.00 metros con lote trece, AL SUR en 20.00 metros con lote once; AL ORIENTE en 8.00 metros con lote Treinta y cinco y AL PONIENTE en 8.00 metros con Isla Margarita, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial, para su publicación por Tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, dados en Tlalnepantla, México a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

6243.—25 Dic. 3 y 13 Enero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

IGNACIO VAZQUEZ GARCIA, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad Perpetuum, pretendiendo justificar su posesión, que dice tener como medio para acreditar dominio pleno, sobre una fracción de terreno de los conocidos de Común Repartimiento, denominado "LOTE PROPIO", ubicado en el Barrio de Atocán, Municipio de Nextlalpan, perteneciente a este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 22.30 metros con el Fondo Legal del Barrio de Atocán; AL SUR 22.30 metros con Avenida Juárez; AL ORIENTE 74.00 metros con Juan Sandaval Zamora; y AL PONIENTE 104.00 metros con Elizabeth María de García. Con una superficie aproximada de 2,067.00 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México, a dieciocho de septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 7.—3, 13 y 23 enero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ENCARNACION SANABRIA VDA DE CRUZ, promovió este Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto predio ubicado Ranchería Las Manzanas, este Municipio y Distrito con superficie cinco mil cuatrocientos veintififos metros sesenta y nueve centímetros cuadrados mide: NORTE 108.00 metros Pedro Cruz; SUR 87.00 metros Pedro Galván Sanabria; ORIENTE 43.50 metros con Pedro Galván Sanabria; y PONIENTE 67.25 metros Agustín Chimal; págase contribuciones promovente.

Diose entrada diligencias ordenándose publicación tres veces con intervalos de diez días, periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero editarse Toluca, México, efectos artículo 2903 Código Civil.—Jilotepec, México, Diciembre 9 de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

9.—3, 13, y 23 enero

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

SALARIOS MINIMOS GENERALES, DEL CAMPO Y PROFESIONALES VIGENTES DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981, EN LAS ZONAS ECONOMICAS DEL ESTADO DE MEXICO Y METROPOLITANA, FIJADOS POR RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS.

ZONAS ECONOMICAS.

	68	69 70 72 73	74
SALARIOS: GENERAL Y DEL CAMPO	\$ 150.00	\$ 170.00	\$ 210.00
PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	SALARIOS PROFESIONALES.		

OFC. NUM.				OFC. NUM.
1	Albanilería, oficial de	219	248	307 1
2	Archivista clasificador en oficinas	209	237	292 2
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	191	216	267 3
4	Buldozer, operador de	230	261	322 4
5	Cajero(a) de máquina registradora	195	221	272 5
6	Cajista de imprenta, oficial	207	234	290 6
7	Cantinerero preparador de bebidas	199	225	278 7
8	Carpintero de obra negra	204	231	285 8
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	215	244	301 9
10	Cepilladora, operador de	208	236	291 10
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	222	252	311 11
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	201	227	281 12
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	214	242	300 13
14	Contador, ayudante de	211	239	295 14
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	203	230	284 15
16	Construcción, fierro en	211	239	295 16
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	197	223	275 17
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	194	219	271 18
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	200	226	280 19
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	204	231	285 20
21	Chofer de camión de carga en general	224	254	314 21
22	Chofer de camioneta de carga en general	217	246	304 22
23	Chofer operador de vehículos con grúa	208	236	291 23
24	Draga, operador de	233	264	327 24
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	218	247	305 25
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	214	242	300 26
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	216	245	302 27
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	208	236	291 28
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	190	215	265 29
30	Encargado de bodega y/o almacén	198	224	277 30
31	Enfermero(a) con título	248	281	347 31
32	Enfermería, auxiliar práctico de	204	231	285 32
33	Forretarías y llapalerías, dependiente de mostrador en	202	229	282 33
34	Fogonero de calderas de vapor	209	237	292 34
35	Gasolinero, oficial	194	219	271 35
36	Herrería, oficial de	211	239	295 36
37	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	215	244	301 37
38	Hornero fundidor de metales, oficial	220	249	308 38
39	Joyero-platero, oficial	204	231	285 39
40	Joyero-platero en trabajo a domicilio, oficial	213	241	298 40
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	201	227	281 41
42	Línotipista, oficial	227	257	318 42
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	196	222	274 43
44	Maestro en escuelas primarias particulares	231	262	324 44
45	Manejador de gallineros	188	213	263 45
46	Maquinaria agrícola, operador de	220	249	308 46
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	199	225	278 47
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	198	224	277 48
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	209	237	292 49
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	194	219	271 50
51	Mecánico fresador, oficial	221	251	309 51

52	Mecánico operador de rectificadora	213	241	298	52
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	227	257	318	53
54	Mecánico tornero, oficial	213	241	298	54
55	Mecanógrafo(a)	195	221	272	55
56	Moldero en fundición de metales	208	236	291	56
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	197	223	275	57
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de "	215	244	301	58
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	207	234	290	59
60	Peñador(a) y manicurista	204	231	285	60
61	Perforista con pistola de aire	216	245	302	61
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	211	239	295	62
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	209	237	292	63
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	195	221	272	64
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	210	238	294	65
66	Prensa offset multicolor, operador de	219	248	307	66
67	Preñista, oficial	204	231	285	67
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	218	247	305	68
69	Recamarero(a) en hoteles, motiles y otros establecimientos de hospedaje	190	215	265	69
70	Recepcionista en general	196	222	274	70
71	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	198	224	277	71
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	207	234	290	72
73	Repostero o pastelero	219	248	307	73
74	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	220	249	308	74
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	216	245	302	75
76	Talabartero en la manufacturá y reparación de artículos de piel, oficial	204	231	285	76
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	204	231	285	77
78	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	208	236	291	78
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	208	236	291	79
80	Taquimecanógrafo(a) en español	205	232	287	80
81	Trabajador(a) social	248	281	347	81
82	Traccavo neumático y/o oruga, operador de	223	253	312	82
83	Vaquero ordeñador a máquina	190	215	265	83
84	Velador	194	219	271	84
85	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	200	226	280	85
86	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	197	223	275	86

Municipios que comprenden cada una de las Zonas Económicas:

ZONA ECONOMICA No. 68

Estado de México Norte Residencia en Ixtlahuaca de Rayón.

1	ACAMBAY	58	JOCOTITLAN
3	ACULCO	59	MORELOS
14	ATLACOMULCO	72	POLOTITLAN
27	CHAPA DE MOTA	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO
36	EL ORO	80	SOYANQUILPAN DE JUAREZ
44	IXTLAHUACA	86	TEMASCALINGO
47	JILOTEPEC	101	TIMILPAN
49	JIQUIPILCO	111	VILLA DEL CARBON

ZONA ECONOMICA No. 69

Estado de México Centro Sur Residencia en Zinacantan

4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	73	RAYON
5	ALMOLOYA DE JUAREZ	74	SAN ANTONIO LA ISLA
6	ALMOLOYA DEL RIO	77	SAN MATEO ATENCO
7	AMANALCO	78	SAN SIMON DE GUERRERO
8	AMATEPEC	79	SANTO TOMAS
12	ATIZAPAN	81	SULTEPEC
18	CALINAYA	83	TEJUPILCO
19	CAPULHUAC	87	TEMASCALTEPEC
21	COATEPEC HARINAS	88	TEMOAYA
22	CHAPULTEPEC	89	TENANCIINGO
33	DONATO GUERRA	91	TENANGO DEL VALLE
39	HUIXQUILUCAN	98	TEXCALTITLAN
40	ISIDRO FABELA	99	TEXCALYACAC
42	IXTAPAN DE LA SAL	102	TIANGUISTENCO
43	IXTAPAN DEL ORO	106	TLATLAYA
45	JALATLACO	108	TONATICO
48	JILOTZINGO	111	VALLE DE BRAVO
51	JOQUICINGO	112	VILLA DE ALLENDE
55	MALINALCO	114	VILLA GUERRERO
57	METEPEC	115	VILLA VICTORIA
58	MEXICALTZINGO	116	XONACATLAN
63	NICOLAS ROMERO	117	ZACAZONAPAN
65	OCYOACAC	118	ZACUALPAN
66	OCUILAN	119	ZINACANTEPEC
68	OTZOLOAPAN	120	ZUMPAHUACAN
69	OTZOLOTEPEC		

ZONA ECONOMICA No. 70

ESTADO DE MEXICO TOLUCA RESIDENCIA EN TOLUCA DE LERDO

54 LERMA

107 TOLUCA

ZONA ECONOMICA No. 72

Estado de México Noreste Residencia en Zumpango de Ocampo

2	ACOLMAN	71	PAPALOTLA
10	APAXCO	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
11	ATENCO	82	TECAMAC
16	AXAPUSCO	85	TEMASCALAPA
23	COYOTEPEC	92	TEOLOYUCAN
37	HUEHUETOCA	93	TEOTIHUACAN
38	HUEYPOXTLA	94	TEPOTLAOXTOC
46	JALTENCO	96	TEPOTZOTLAN
56	MEDCHOR OCAMPO	97	TEQUIQUILAC
62	NEXTLALPAN	101	TEZOYUCA
64	NOPALTEPEC	109	TULTEPEC
67	OTUMBA	121	ZUMPANGO

ZONA ECONOMICA No. 73

Estado de México Este Residencia en Tezcoco de Mora

9	AMECAMECA	41	IXTAPALUCA
15	ATLAUTLA	52	JUCHITEPEC
17	AYAPANGO	53	LA PAZ
22	COCOTITLAN	61	NEZAHUALCOYOTL
26	CHALCO	70	OZUMBA
29	CHIAUTLA	84	TEMAMATLA
30	CHICOLEAPAN	90	TENANGO DEL AIRE
31	CHICONCUAC	95	TEPETLIXPA
32	CHIMALHUACAN	100	TEZCOCO
35	ECATZINGO	104	TLALMANALCO

ZONA ECONOMICA No. 74

Area Metropolitana Residencia en Ciudad de México

Municipios del Estado de México

13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	34	ECATEPEC
20	COACALCO	60	NAUCALPAN
24	CUAUTITLAN	105	TLALNEPANTLA
25	CUAUTITLAN IZCALLI	110	TULTITLAN





# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**  
Gobernador Constitucional del Estado.

**C.P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA**  
Director de Gobernación.

**ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director del Patrimonio Cultural.

**LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,**  
Jefe del Departamento de Organización,  
Sistemas y Correspondencia.

**PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

**PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.